



EDICTO

HAGO SABER: Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2017/017 en el Presupuesto Municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
IV	Transferencias corrientes	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: BAJAS

<i>CAPÍTULO</i>	<i>Denominación</i>	<i>importe</i>
I	Gastos de personal	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Peñíscola, a 17 de agosto de 2017.

El Alcalde.



Fdo.: Andrés Martínez Castella.